

SESION ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 1919.

La preside el señor don Julio Burbano Aguirre, declarándole instalada a las tres de la tarde con la concurrencia de los Senadores señores: Arias, Arregui, Bayas, Carrera, Córdova, Cueva García, Espinel, Espinosa J., Gómez de la Torre, Guzmán, García, Iturralde, Larrea Chiriboga, Lasso, Loyola, Montalvo, Monge, Moreno, Ordóñez, Peñaherrera, Reina, Valarezo, Vela, Villavicencio y Wither y el infrascrito Secretario.

Leída el acta correspondiente al día de ayer se la aprueba sin observación alguna.

El señor doctor Carrera dice entonces: "Creo que debemos comenzar hoy nuestras labores haciendo un acto de justicia que acaba de sugerirme la lectura del acta de la sesión de ayer. Refiérome a la trágica muerte de nuestro inolvidable compañero el señor doctor Pachano; por esta causa hago la siguiente proposición:

"La Cámara del Senado, al iniciar sus labores en la Legislatura ordinaria de 1919, y notar el vacío que se ha efectuado en su seno, con motivo del fallecimiento del Senador por el Tungurahua, doctor Manuel del Carmen Pachano, Legislador íntegro e ilustrado y magistrado probo e incorruptible; deja constancia en el acta de esta fecha, de la dolorosa impresión que causó a todos y cada uno de sus miembros, la trágica muerte que privó a la Patria de uno de sus mejores hijos"; y, disponiendo que se llame al Senador Suplente para llenar la respectiva vacante, pasa a la orden del día.

Apoyan la proposición el señor Monge, el doctor Vela y varios otros Senadores, y en consideración de la Cámara se la aprueba por unanimidad disponiendo el señor Presidente, a petición del mismo señor doctor Vela, que una copia de la proposición en referencia se la envíe a la familia del doctor Pachano.

El señor doctor Carrera propone luego con apoyo del señor Espinel, que se adopte el Reglamento que rigió en la última Legislatura, el mismo que podrá reformarse en un solo debate. La Cámara aprueba tal proposición.

El infrascrito da lectura al cuadro de Comisiones que a continuación se inserta, formulado por la Comisión de la Mesa:

DE LA MESA.

Sr. Julio Burbano Aguirre,
 Dr. Enrique Iturralde,
 " Juan B. Vela,
 " Cesáreo Carrera,
 " Manuel B. Cueva García,
 Sr. E. Bustamante L. (Secretario)

CONSTITUCION

Dr. Juan B. Vela,
 " Gonzalo S. Córdova,
 " Manuel B. Cueva García

PRIMERA DE LEGISLACION

- Dr. Enrique Iturralde
- " Miguel A. Montalvo
- " Isidoro Garcia

SEGUNDA DE LEGISLACION

- " Gonzalo S. Córdova
- " César D. Villavicencio
- " Aurelio Bayas.

PRIMERA DE RELACIONES EXTERIORES

- " Cesáreo Carrera
- " Guillermo Ordóñez
- " Gonzalo S. Córdova

SEGUNDA DE RELACIONES EXTERIORES

- " Juan B. Vela
- " Serafin S. Wither
- " César D. Villavicencio

PRIMERA DE HACIENDA

- " Serafin S. Wither
- Sr. Alejandro Peñaherrera G.
- " Alberto Reina

SEGUNDA DE HACIENDA

- Dr. Alberto Larrea Ch.
- " Tomás Moreno R.
- Sr. Carlos Espinosa Astorga

TERCERA DE HACIENDA

- " Z. Guillermo Balda
- " Horacio F. Espinel
- Dr. Agustín Valerezo

PRIMERA DE OBRAS PUBLICAS

- " Enrique Iturralde
- " Rafael Gómez de la Torre
- " Alberto Espinosa Jarrín

SEGUNDA DE OBRAS PUBLICAS

- Sr. Alejandro Peñaherrera G.
- " Agustín Arias
- Dr. Luis A. Loyola

PRIMERA DE CREDITO PUBLICO

- Sr. Horacio F. Espinel
- Dr. Alberto Larrea Ch.
- Coronel Juan Manuel Lasso

SEGUNDA DE CREDITO PUBLICO

- Dr. Leonardo J. Palacios
- " Alfonso Argube Villamil
- Sr. Agustín Arias

PRIMERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Dr. Juan B. Vela
" César D. Villavicencio
" Manuel B. Cueva García
Sr. Celiano Monge

SEGUNDA DE INSTRUCCION PUBLICA

Dr. Cesáreo Carrera
" Gonzalo S. Górdova
" Serafín S. Wither

INDUSTRIA Y COMERCIO

" Agustín Valareso
Sr. Zil Guillermo Balda
" Carlos Espinosa Astorga

PRIMERA DE PETICIONES

Dr. Rafael Gómez de la Torre
" Alberto Espinosa Jarrín
" Aurelio Bayas

SEGUNDA DE PETICIONES

" Tomás Moreno R.
" Leonardo J. Palacios

Sr. Agustín Arias

TERCERA DE PETICIONES

Sr. Roberto Arregui M.
" Celiano Monge
" David B. Guzmán

EXCUSAS Y CALIFICACIONES

Dr. Enrique Iturbalde
" Cesáreo Carrera
" Aurelio Bayas

PRIMERA DE GUERRA

Sr. Coronel Juan Manuel Lasso
Dr. Isidoro García
Sr. Celiano Monge

SEGUNDA DE GUERRA

Dr. Miguel A. Montalvo
Sr. Carlos Espinosa Astorga
Dr. David B. Guzmán

CULTO, BENEFICENCIA Y JUSTICIA

Dr. Guillermo Ordóñez
Sr. Alberto Reina
Dr. Luis A. Loyola

INTERIOR Y POLICIA

Sr. Roberto Arregui M.
Dr. Alfonso Arzube Villamil
Sr. Alberto Reina

PRIMERA DE REDACCION

Dr. Manuel B. Cueva García
" Alberto Larrea Ch.

Dr. Leonardo J. Palacios

SEGUNDA DE REDACCION

" Miguel A. Montalvo

Sr. Celiano Monge

Dr. David B. Guzmán.

El señor Presidente nombra en comisión especial para que visiten el Archivo del Poder Legislativo a los señores doctores Guzmán y García y para que estudien los proyectos pendientes de la Legislatura pasada y que debe considerarse la actual a los señores doctores Cueva García y Bayas.

El señor doctor Bayas se expresa luego así: "Tengo para mí que la Junta Preparatoria que tuvo lugar el día de ayer procedió incorrectamente, por decirlo menos, calificando al señor doctor Villamar y sacándole de ella. Según la Ley, las juntas preparatorias no tienen la facultad necesaria para calificar a los señores Senadores. Es la Cámara, por medio de su comisión de Excusas y Calificaciones la llamada a proceder a tal calificación. Luego, si alguien me apoya, formule esta proposición:

"Que sea la Cámara quien en este momento, por sí o por medio de su Comisión de Excusas, califique la idoneidad del señor doctor Villamar, representante de la provincia del Carchi."

Le prestan su apoyo los HH. señores Reina y Wither y entra a debate la moción transcrita.

El Dr. Carrera dice: "En mi concepto, es innecesaria una nueva calificación y permítaseme considerar como un disparate la petición que acaba de formularse. Y digo que es innecesaria, porque el señor doctor Villamar, ya fue calificado en 1916, habiendo perdido después de ese año su carácter de Senador, en virtud de haber aceptado el cargo de Cónsul en París. Un individuo que pierde por el mismo hecho de la aceptación de un cargo del Ejecutivo, su carácter de Senador, ¿deberá ser nuevamente calificado?"

El Sr. Dr. Bayas: "Precisamente eso es lo que deseamos los autores de la moción, que la Cámara resuelva hoy si el señor doctor Villamar, por el hecho de haber aceptado el nombramiento de Cónsul, ha perdido su carácter de Senador de la República. No es, pues, la Junta Preparatoria la que debió haberle calificado, sino la Cámara legalmente constituida."

El Dr. Cueva García: "En esta cuestión se están jugando intereses de toda especie y debemos, por lo mismo, tener más cordura para resolver lo que sea conveniente. Se va a saber cual es el Senador que debe representar al Carchi, como el asunto es delicado no debemos festinarlo. De modo que yo modificaría la moción en debate, en el sentido de que el asunto pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones."

Los autores de la moción aceptan la modificatoria propuesta, manifestando el señor doctor Bayas que la idea de la modificación también la había consignado en su moción.

Ciérrese el debate y la moción modificada se aprueba.

El Dr. Córdova pide que para el estudio de la Comisión de Excusas y Calificaciones, se recabe del Ministerio de Relaciones Exteriores, los datos relativos a la aceptación de la renuncia del cargo de Cónsul al señor Villamar; así como al Presidente del Tribunal de Cuentas de esta Capital, los que manifiesten

si el señor doctor Villamar ha rendido o no las correspondientes al Consulado. Por su parte el doctor Carrera solicita que se pida al señor Ministro de Hacienda informe relativo a si ha tenido conocimiento y en que fecha, de la aceptación de la renuncia del señor doctor Villamar.

A su vez el señor Coronel Lasso, pide también que se obtenga informes al propio Departamento relativos al viático que se le hubiere pagado al señor Villamar.

Se ordena contestar agradeciendo, y pasa al Archivo, un telegrama del señor Gobernador de Los Ríos, en el que felicita a la Cámara por su instalación y por la gloriosa fecha del 10 de Agosto.

El señor Ministro de Guerra y Marina, comunica que ha sido nombrado Edecán de la Cámara del Senado, el señor Capitán don Luis R. Salazar. Se ordena acusar el correspondiente recibo.

Los señores Ministros de lo Interior, de Hacienda y de Guerra envían a la Secretaría un ejemplar de la Memoria que sus respectivos Departamentos presentan a la Nación. El señor Presidente ordena se avise recibo de dichos documentos y que pasen a las Comisiones primeras de cada uno de los citados ramos.

El Sr. Espinel dice luego: "Pido que quede constancia, en la presente acta, de que hasta hoy no se nos han entregado las Memorias de los distintos Ministerios, salvo la de Instrucción Pública que se nos envió el sábado; no obstante haber circulado ya algunos ejemplares de ellas; pues he visto ligeros comentarios en la prensa de esta ciudad y de Guayaquil. Esta misma omisión ha ocurrido el año pasado y los anteriores; siendo el motivo por el cual las tales Memorias no nos sirven sino para aumentar el acerbo de papeles casi inútiles. Es materialmente imposible, señor Presidente, que durante el período de las sesiones ordinarias, en que nos falta tiempo para el cumplimiento de nuestros deberes legislativos, y de las atenciones sociales, que le son inherentes, podamos dedicarnos a hacer un estudio concienzudo de tan importantes documentos, para aprovechar las sabias indicaciones que todos ellos contienen y condensarlas en leyes que hagan la felicidad del país. Ya que este mal no tiene remedio, por ahora, que sirva, siquiera, esta manifestación para que en lo venidero se cumpla el Art.º 94 de la Constitución, que prescribe que las Memorias de los Ministerios deben publicarse antes del 30 de junio."

El Sr. Dr. Carrera: "Es verdad lo que dice el señor Espinel y demasiado justo; pero en cuanto a mí declaro que la Memoria del Ministerio de Hacienda la recibí en Guayaquil, antes de venir a esta Capital. Respecto de las demás también debería quejarme porque siendo yo uno de los ciudadanos que forman la nación ecuatoriana no he recibido hasta hoy otro informe ministerial que el de Hacienda a que acabo de referirme."

El Sr. Dr. Montalvo: "Yo también he recibido la Memoria del Ministerio de Hacienda, porque se tuvo la galantería de mandármela a Guayaquil bajo sobre cerrado. Y por lo demás, que conste que la Nación es nadie, quiero decir que lo que sucede es que se hace una engañifa al Congreso, manifestándole que

anualmente cada Ministerio presenta su informe a la Nación, cuando en buenos términos la Nación no es nadie. Que consten mis palabras."

Ponese en primera discusión el siguiente proyecto de Decreto:

El Congreso de la República del Ecuador,

Considerando:

Que fue el alto precio del papel ordinario para periódicos lo que motivó la exención contenida en el Artº 150 de la Ley Orgánica de Aduanas y que esa situación no se ha modificado y al contrario, subsistirá por algún tiempo,

D E C R E T O:

Art. Único.-. Prorrégase por cuatro años más la vigencia del Artº 150 de la Ley Orgánica de Aduanas.

Dado, etc.

M. B. Cueva García

Miguel A. Montalvo.

En debate el proyecto preinserto el señor doctor Carrera se expresa así:

"Mi voto será porque el proyecto pase a segunda, pero que quede constancia de que mi opinión al respecto es que el proyecto es innecesario, y creo que se lo presenta sólo para evitar abusos del Poder Ejecutivo, desde que el artículo de la Ley de Aduanas a que él se refiere, expresa claramente que la liberación de derechos, subsistirá mientras dure la conflagración europea, y nadie podrá negarme que los efectos de esa conflagración duran todavía."

El Sr. Dr. Montalvo: "Sucede que ya quiere cobrarse los derechos de Aduana a la importación del papel, obedeciendo a esto la presentación del proyecto, y, además, a que el alto principio de la libre expresión del pensamiento debe gozar de toda clase de garantías, y una de ellas es, indudablemente, la provisión de papel barato."

Sin más pasa a segunda y a la Comisión Primera de Hacienda.

A la de Excusas y Calificaciones pasan los títulos, depositados en Secretaría, que acreditan a los señores doctores García y Larrea, Senadores suplentes por las provincias de León y Chimborazo, respectivamente.

A petición del señor Monge, el señor Presidente dispone que dicho Senador forme parte, permanentemente, de la Comisión Primera de Instrucción Pública.

Por no haber asunto de que tratar, termina la sesión.

El Presidente,

El Secretario,

